

ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 7 (EX 55) DE LA POBLACIÓN PARINACOTA SECTOR 1 Y 2, COMUNA DE QUILICURA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03283 / 07 JUN 2011

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 1478 del 08.05.1995 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales que asigna, vende y otorga escritura de compraventa de precio diferido a la Sra. Hilda de las Nieves Parra Madariaga, entre otros, por la vivienda Rol 46 de la Población Parinacota, Sector 1 y 2 de la comuna de Quilicura, ubicada en calle Las Garzas N° 524-B, Departamento 32, vivienda que fue transferida y readquirida por el SERVIU Metropolitano, por contrato de compraventa de fecha 15.06.2007, protocolizado ante la Notario Público de Santiago doña María Gloria Acharán Toledo, bajo el N° 2.601, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 37.253, N° 59.669, correspondiente al año 2007, cuya deuda hipotecaria se encuentra totalmente cancelada, según consta en Cartola de Saldo de fecha 11.05.2011;
- c) La Resolución Exenta N° 6083 del 10.11.2006 de la Dirección del SERVIU Metropolitano, que autoriza el cambio de alternativa escogida por 49 beneficiarios a la Alternativa N° 1 del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, entre quienes se encuentra la Sra. Parra Madariaga;
- d) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda Rol 7 (ex 55) de la Población Parinacota, Sector 1 y 2, de la comuna de Quilicura, ubicada en calle Las Garzas N° 510-A, Departamento N° 23, de patrimonio del SERVIU Metropolitano, según contrato de compraventa de fecha 30.06.2004, protocolizado ante la Notario Público de Santiago, doña María Gloria Acharán Toledo, bajo el N° 2.500, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 55.860, N° 49.213, correspondiente al año 2004, entregada como nueva solución habitacional, distinta del inmueble que se le asignó primitivamente a la Sra. Hilda de las Nieves Parra Madariaga, conforme a lo establecido en Acta de Compromiso y Acuerdo de fecha 31.05.2004;
- e) La Resolución Exenta N° 2981 del 15.06.2005 del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano, que aprueba Valores de Tasación de 1.680 viviendas reparadas de la Población Parinacota, Sector 1 y 2, comuna de Quilicura, entre las que figura la vivienda mencionada en el Visto d) precedente, cuyo valor asciende a UF 287;
- f) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que ordena que el precio de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarían con un subsidio de hasta UF 50;
- g) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. N° 17 (V. y U.) de 2011, que me nombra Director provisional y transitorio del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

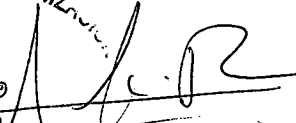
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
 Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 7 (EX 55) DE LA POBLACIÓN PARINACOTA, SECTOR 1 Y 2, COMUNA DE QUILICURA.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Asigna y otorga escritura de compraventa con el precio pagado a la Sra. HILDA DE LAS NIEVES PARRA MADARIAGA, cédula de identidad N° 7.507.913-3, casada con el Sr. LUIS FRANCISCO GALAZ VERA, cédula de identidad N° 6.281.661-9, por la vivienda Rol 7 (ex 55) de la Población Parinacota, Sector 1 y 2, comuna de Quilicura, ubicada en calle Las Garzas N° 510-A, Departamento N° 23:
- 2.- El precio de venta de esta vivienda es de UF 287 según se indica en la Resolución citada en el Visto e), y se financia con:
 - a) UF 242,25 que corresponde al valor de adquisición del inmueble identificado en el Visto b) y
 - b) UF 44,75 de acuerdo a lo establecido en el Visto f) de la presente Resolución;
- 3.- La Oficina de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio extenderá el respectivo contrato de compraventa con el precio pagado a la Sra. Hilda de las Nieves Parra Madariaga.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DIRECCIÓN
DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO



ERP-EQO.GLL.AMR.fgc

TRANSCRIBIR A:

DIRECCIÓN

❖ SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

❖ SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES

DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES 258

DEPTO. NORMALIZACIÓN DEUDAS

DEPTO. JURÍDICO

DEPTO. DE GESTIÓN INMOBILIARIA

SECCIÓN PROGRAMAS ESPECIALES

SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO

SECCIÓN CONTROL Y ANÁLISIS CONTABLE

OFICINA DE TÍTULOS

❖ EQUIPO ESCRITURACIÓN PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)

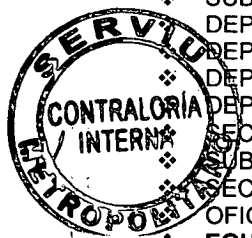
❖ EQUIPO PLAN PILOTO MOVILIDAD HABITACIONAL (SERRANO 45 5º Piso)

❖ SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE

❖ SECCIÓN PARTES Y ARCHIVOS

❖ ARCHIVO

❖ PROYECTO N° 1571



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE

26 MAY 2011
NO AFECTA PRESUPUESTO